

RESOLUCIÓN No 000327 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SEGÚN RESOLUCIÓN 777 DEL 02 DE JUNIO 2021”

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud-OMS, el 7 de enero de 2020, declaro el brote del nuevo Coronavirus COVID-19 como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que como consecuencia de ello y con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021.

Que la Resolución 252 de 2020, proferida por la Contraloría Departamental, “Por medio de la cual se adopta el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**”, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, y certificado por la ARL Positiva, de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados, contratistas y practicantes de la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad del virus COVID-19.

Que la Resolución 204 de 2021, proferida por la Contraloría Departamental, “Por medio de la cual se **ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19**”, en concordancia con las resoluciones 223 y 392 de 2021, por medio de las cuales se modificó la resolución 666 de 2020, en el sentido de sustituir su anexo técnico.

Que mediante Resolución 777 del 02 de Junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

En mérito de lo expuesto,

“Por un control veraz, oportuno y participativo”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCIÓN N° 00327 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SEGÚN RESOLUCIÓN 777 DEL 02 DE JUNIO 2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la **ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, SEGÚN RESOLUCIÓN 777 DE 2021**, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. En consecuencia, este protocolo es de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados, contratistas y practicantes de la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad del virus COVID-19, el cual se adjunta a la presente resolución.

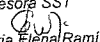
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de expedición.

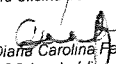
Dada en Neiva a los **18 JUN 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila


Proyectó: **María Eugenia Hernández A**
Asesora SST


Revisó: **Gloria Eletha Ramírez Meñaca**
Jefe oficina Talento Humano


Aprobó: **Diana Carolina Fernández Ramírez**
Jefe Oficina Jurídica

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 1 de 44
---	---	---

**ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE
LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN CONCORDANCIA CON LA
RESOLUCIÓN 777 DEL 02 DE JUNIO DE 2021**

AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila

GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA
Jefe de Talento Humano

MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ AFANADOR
Profesional especialista en Salud Ocupacional

CONTENIDO

1.	JUSTIFICACION	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	7
6.	NORMATIVIDAD	7
7.	CARACTERÍSTICAS DEL VIRUS	7
8.	RIESGOS Y CONTROLES SEGÚN ACTIVIDAD	9
9.	POLÍTICA ADOPTADA FRENTE A LA MITIGACIÓN DEL VIRUS COVID - 19	11
10.	PLAN DE TRABAJO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	12
10.1	Estrategias y actividades	12
10.2	Responsabilidades y funciones	13
10.3	Medidas Generales	15
10.3.1	Autocuidado	15
10.3.2	Cuidado de la Salud Mental	16
10.3.3	Lavado e Higiene de Manos	17
10.3.4	Distanciamiento físico	19
10.3.5	Uso tapabocas	20
10.3.6	Adecuada Ventilación	23
10.3.7	Limpieza y desinfección	24
10.3.8	Manejo de Residuos	30
10.4	Uso de ascensores	32
10.5	Protocolo de medidas preventivas de Vehículos	33
10.6	Identificación e áreas críticas	34
10.7	Elementos de protección personal	34

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 3 de 44
---	---	---

10.8	Medidas de control para la salida de la entidad	35
10.9	Medidas al salir de la vivienda.....	35
10.10	Medidas al ingresar a la vivienda.....	35
10.11	Protocolo para la visita de auditoria a la E.S.E	37
10.12	Mecanismo de respuesta ante un posible caso.....	37
10.13	Líneas atención en caso de presentar síntomas.....	38
10.14	Al convivir con una persona de alto riesgo.....	39
10.15	Protocolo de etiqueta respiratoria.....	39
11.	CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD.....	40
12.	RECURSO HUMANO.....	40
13.	PLAN DE CAPACITACIÓN	40
14.	SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	40
15.	FORMATOS Y/O REGISTROS.....	41

Anexos

1. Encuesta condiciones de salud por emergencia sanitaria - COVID-19
2. Lista de chequeo del protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 4 de 44
---	---	---

1. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria, mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021.

Mediante el Decreto 109 del 29 de enero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19, en el que se define, entre otros aspectos en todo el territorio nacional la población que debe recibir prioritariamente la vacuna para cumplir con el objeto de reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19.

El Gobierno Nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del estado mediante Decreto 580 de 2021 y determinó que bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer los criterios para la apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 777 del 2 de Junio de 2021 define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Por lo anterior la Contraloría Departamental del Huila, adopta el Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19, adoptado mediante Resoluciones 252 de 2020 y Resolución 204 de 2021, en concordancia a la nueva normatividad, en las que se establecen las normas de autocuidado y de bioseguridad.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 5 de 44
---	---	---

2. OBJETIVO:

Adaptar las normas de autocuidado y acciones de bioseguridad con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19, durante el desarrollo de las actividades laborales en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, de acuerdo a las nuevas medidas establecidas por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 777 de 2021

3. ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad va dirigido a todas las actividades administrativas y operativas que ejercen los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores y visitantes de la Contraloría Departamental del Huila.

4. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta un metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras), impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización.
- **Autocuidado:** Según la definición de la OMS, el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 6 de 44
---	---	---

- **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurado que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes
- **Covid-19:** Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **Desinfectante:** es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.
- **Eventos públicos y privados:** Congregación planeada de personas reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad.
- **Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Residuos peligrosos:** Es aquel residuo o desecho que por sus características

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 7 de 44
---	---	---

corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, pueden causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan China) asignado por el Comité internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. GENERALES DE LA ENTIDAD

NIT	800.169.790-9
NOMBRE DE ENTIDAD	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
DIRECCIÓN	EDIFICIO GOBERNACION CRA 4, CALLE 8 ESQUINA, 5 PISO
TELÉFONO	(57+8) 8713304
FAX	Fax (57+8) 8713114
ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRESTACION DE SERVICIO GUBERNAMENTAL EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL
No. ACTIVIDAD ECONÓMICA	17512001
No. TOTAL TRABAJADORES	50
REPRESENTANTE LEGAL	AMAURY LUIS FLOREZ REINO

6. NORMATIVIDAD

- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Ley 9 de 1979: Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 8 de 44
---	---	---

- Resolución 2400 de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial.
- Resolución 385 del 12 de marzo 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- Directiva Presidencial 02 de 12 de marzo de 2020: Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).
- Decreto 531 de 08 de abril de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 636 del 6 de mayo de 2020: Por el cual extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio del 11 de mayo de 2020 hasta el 25 de mayo de 2020.
- Circular conjunta 100-009 del 7 de mayo de 2020: Establece las acciones para implementar en la Administración Pública, las medidas establecidas en el protocolo general de Bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 109 del 29 de enero de 2021: Por el cual se adopta el Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19.
- Resolución 223 del 25 de Febrero de 2021: Por el cual se modifica la Resolución 666 de 2020, en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Resolución 222 de 2021: Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
- Resolución 392 del 25 de Marzo de 2021; Por el cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 0666 del 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.
- Resolución 777 de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 9 de 44
---	---	---

7. CARACTERÍSTICAS DEL VIRUS

¿QUE ES?: El nuevo coronavirus es un virus relacionado con el SARS-CoV-2, que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causa infección respiratoria aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

¿COMO SE TRANSMITE?: La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

¿A QUIENES AFECTA?: Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños.

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?: El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO?: Medidas farmacológicas como la vacunación y no farmacológica (medidas de bioseguridad) las cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado.

¿CÓMO PREVENIRLO?: La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- Al estornudar, cúbrete con la parte interna del codo.
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventila tu casa.

8. RIESGOS Y CONTROLES SEGÚN LAS ACTIVIDADES LABORALES

Las actividades labores de los funcionarios de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, se realizan en las oficinas ubicadas en el 5 y 6 piso de la Gobernación del Huila como también realizan auditorias en los diferentes Municipios sujetos de control. En la siguiente tabla se describe de manera general las actividades, con los respectivos riesgos

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 10 de 44
---	---	--

y controles a tomar frente a la pandemia:

Tabla 1. Riesgos y Controles:

ÁREAS	TAREAS	RIESGOS CONTAGIO COVID-19	CONTROL EN PERSONAS	CONTROL EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
ADMINISTRATIVAS	Revisar y dar respuesta a correos Electrónicos. Preparar y presentar informes. Desarrollar planes y proyectos. Elaborar informes Contables, informes presupuestales y financieros. Comprar Insumos para oficina. Elaborar actas. Atender público Conducir vehículo Reuniones y Capacitaciones	• Contacto con equipos de cómputo, impresora, celulares, superficies sin la limpieza y desinfección adecuada. • Contacto con compañeros de trabajo. • No observancia de normas de prevención general y específica para la prevención de contagio COVID-19. • Manejo de zonas de aseo, sanitarios.	• Uso permanente de tapabocas. • Lavado de manos según protocolo. • Conservar distanciamiento físico. • No tocarse la cara sin antes lavar las manos. • Seguimiento aplicación de medidas implementadas. • Capacitaciones, Charlas	• Limpieza y desinfección de áreas locativas: pisos, paredes, baños, ventanas, manijas, escaleras pasamanos, escritorios. • Limpieza y desinfección de Elementos y equipos de oficina: computadores, mouse, teclados, impresora, celulares, cosedora, perforadora, lápices Lapiceros, marcadores, agendas, equipos de emergencia (Extintores, camilla y botiquín), entre otros. • Limpieza de todo objeto, accesorio, insumo que ingrese a las instalaciones ya sea nuevo o proveniente de otro lugar.

ÁREAS	TAREAS	RIESGOS CONTAGIO COVID-19	CONTROL EN PERSONAS	CONTROL EN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
TECNICA Y OPERATIVA	Visitas de campo para: Realizar auditorías a sujetos de control. Evaluación de agua potable y saneamiento básico. Revisión de obras civiles y reforestaciones. Preparar y presentar informes de auditoría y de conceptos técnicos Revisión y elaboración e informes de cuenta.	• Desplazamientos a entidades con afluencia de público. • Contacto con equipos de cómputo, impresora, celulares, superficies sin la limpieza y desinfección adecuada. • Contacto con compañeros de trabajo. • No observancia de normas de prevención general y específica para la prevención de contagio COVID-19.	• Uso permanente de tapabocas. • Lavado de manos según protocolo • Conservar distanciamiento Físico. • No tocarse la cara sin antes lavar las manos. • Seguimiento aplicación de medidas implementadas. • Capacitaciones, Charlas	• Limpieza y desinfección de áreas locativas: pisos, paredes, baños, ventanas, manijas, escaleras pasamanos, escritorios. • Limpieza y desinfección de Elementos y equipos de oficina: computadores, mouse, teclados, impresora, celulares, cosedora, perforadora, lápices Lapiceros, marcadores, agendas, equipos de emergencia (Extintores, camilla y botiquín), entre otros. • Limpieza de todo objeto, accesorio, insumo que ingrese a las instalaciones ya sea nuevo o proveniente de otro lugar.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 11 de 44
---	---	--

9. POLÍTICA ADOPTADA FRENTE A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL VIRUS COVID – 19

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, procurando el cuidado de sus partes interesadas en el marco de la contingencia sanitaria, vivida a nivel mundial por el COVID-19 se compromete:

- Proveer los elementos de protección personal a cada trabajador.
- Capacitar a sus trabajadores, contratistas y practicantes, en las medidas indicadas en este protocolo para la prevención y mitigación frente al posible contagio.
- Garantizar la implementación de las actividades del protocolo de bioseguridad, diseñado para prevención del contagio por COVID-19, para la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de horarios, así como trabajo en casa.
- Divulgar la información oportuna a todos los colaboradores sobre las medidas de autocuidado y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

AMAURY LUIS FLOREZ REINO

Representante Legal

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 12 de 44
---	---	--

10. PLAN DE TRABAJO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El plan de aplicación del protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19, se entiende como un programa detallado de estrategias y actividades que estarán sujetas a evaluación por entidades de control, por lo cual debe tener además los soportes de su diseño e implementación, de tal manera que pueda ser validado de forma sistemática y continua con los soportes de la realización de las actividades, como registros de control, actas y seguimientos.

10.1. Estrategias y actividades

- Por parte de la CDH, se hará suministro de alcohol glicerinado, jabón de manos y toallas desechables que serán de uso obligatorio de todo el personal.
- Las áreas de lavado de manos, estarán acompañadas con guías didácticas del proceso correcto a realizar y se garantizará la constante sensibilización de la técnica adecuada del lavado y desinfección de manos, cada tres horas o cuando ingrese al baño.
- La CDH garantizará la entrega de tapabocas. Los empleados, contratistas y practicantes, deberán usar los tapabocas de manera obligatoria todo el horario laboral.
- El Personal tendrá que laborar a una distancia no inferior a **un (1) metro** entre compañeros, para evitar la propagación del COVID-19.
- Los funcionarios, contratistas y practicantes de la CDH, tienen la obligación de informar a jefes inmediatos cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19, de manera oportuna.
- La CDH utilizara los medios necesarios para la adecuada divulgación y el reforzamiento de cómo prevenir el contagio del **COVID-19**, dirigida a todos los empleados contratistas y practicantes, utilizando correos electrónicos o al WhatsApp.
- Se realizarán jornadas de limpieza y desinfección donde se priorizará el aseo a las superficies, equipos, áreas administrativas, baños, y áreas comunes.
- La CDH garantizará el reporte a la Secretaria de Salud y a la EPS del trabajador que presente síntomas del COVID-19 (fiebre, tos, dificultad al respirar entre otros síntomas)
- La CDH garantizará el registro estadístico de trabajadores y contratistas que estén expuesto a contagio directo de COVID-19, así como casos confirmados dicha información deberá estar disponible para las autoridades de trabajo y/o sanitarias.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 13 de 44
---	---	--

- Trabajadores, contratistas y practicantes a CDH, tiene prohibido ir a trabajar si cuenta con síntomas y deberá cumplir las recomendaciones dadas por su EPS, secretaria de salud y/o Ministerio de Salud.
- La CDH evitara al máximo reuniones innecesarias en el trabajo. Aquellas que sean necesarias, se realizaran en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo un (1) metro entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- La CDH adoptara horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- Los empleados, contratistas y practicantes de la CDH, tienen la obligación de cuidar su salud (autocuidado), suministrar información clara veraz y completa de su estado de salud.

10.2 Responsabilidades y funciones ante el plan de aplicación del protocolo de bioseguridad

Tabla 2. Responsabilidades y funciones

ITEM	CARGO	FUNCIONES
1	Contralor	• Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en la Resolución No. 777 de 2021 y aplicarlas por medio de la actualización del protocolo de bioseguridad • Gestionar los recursos financieros, humanos y tecnológicos para la correcta implementación del presente protocolo, definido para la mitigación de la emergencia sanitaria por COVID-19. • Proveer a los empleados los elementos de protección personal. • Reportar a la EPS y ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 14 de 44
---	---	--

2.	Jefes de Oficina	• Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados, para la prevención de COVID-19, garantizando espacios sanos y seguros para trabajadores, contratistas y visitantes. • Coordina la entrega de los elementos de protección personal necesarios para la prevención del contagio por COVID-19, en conjunto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Optimizar ventilación del lugar de trabajo, manteniendo siempre que sea posible el intercambio del aire natural en las oficinas. • Cumplir con el distanciamiento social de 1 metro, dentro de los lugares de trabajo, acorde a la Resolución No. 777 de 2021.
3.	Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.	• Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio. • Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias. • Documentar las medidas sanitarias implementadas, puede ser mediante registro fotográfico. • Verificar el respectivo distanciamiento. • Verificar jornada de lavado de manos cada 3 horas a todo el personal (empleados, contratista y practicantes) • Supervisar que los colaboradores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento. • Apoyar el desarrollo de charlas informativas periódicas a los servidores públicos, contratistas y practicantes que presten sus servicios en la Entidad respecto de la implementación de medidas de prevención (medidas de autocuidado, cuidado de la salud mental, lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas, ventilación adecuada, limpieza y desinfección, manejo de residuos).
4.	Trabajadores de la entidad	• Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales • Promover el cuidado mutuo, orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad. • Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados al virus • Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades diarias. • Informar el estado de su salud de forma oportuna. • Cumplir con el protocolo de bioseguridad descrito en la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021. • Reportar al jefe inmediato cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo, que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 15 de 44
---	---	--

		de bioseguridad. • Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público. • Cumplir con el aislamiento en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado • Velar por la buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.
5,	Proveedores	• Garantizar que realizan procedimiento estricto de desinfección de los insumos que suministran. • Conocer y atender el plan de aplicación del protocolo de Bioseguridad. • Atender al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera. • En el momento de la compra de insumos y material, realizarlo por servicio de domicilio y desinfectar con solución hipoclorito todo lo que llegue por este servicio.

10.3 Medidas generales

De acuerdo al numeral 3 y 3.1 del anexo técnico de la Resolución No. 777 de 2 de junio de 2021, las siguientes son las medidas de Bioseguridad y Autocuidado que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus COVID-19:

- a. Medidas de autocuidado
- b. Cuidado de la salud Mental
- c. Lavado e Higiene de manos
- d. Distanciamiento Físico
- e. Uso de tapabocas
- f. Ventilación adecuada
- g. Limpieza y desinfección
- h. Manejo de Residuos

10.3.1 Medidas de Autocuidado.

Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. En atención a la normatividad vigente, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 16 de 44
---	---	--

- a. Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d. Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- g. Identifique si hay situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 o aglomeraciones, extienda las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

Dichas medidas de autocuidado se han implementado en la CDH, mediante las actividades establecidas en el plan, evidenciando los respectivos soportes de su diseño e implementación.

10.3.2 Cuidado de Salud Mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 17 de 44
---	---	--

e. Para el cuidado de la salud mental, los funcionarios podrán consultar las recomendaciones impartidas por parte del Ministerio de salud y protección social, descritas en el siguiente enlace: en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>.

10.3.3 Lavado e Higiene de manos

Los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores de servicios, y visitantes, que acudan a las instalaciones de la CDH, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Realizar lavado de manos con agua y jabón:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte
- Cuando las manos están visiblemente sucias.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- La CDH dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- La CDH dispondrá en puntos estratégicos alcohol glicerinado mínimo al 75% máximo 95%, en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los funcionarios, practicantes y visitantes.
- La CDH, dispondrá en áreas estratégicas, puntos para el lavado frecuente de manos así mismo dispondrá de recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado. La CDH aplicará el protocolo de limpieza y desinfección con el personal de servicios generales propio y con el apoyo del personal de servicios generales de la Gobernación del Huila, teniendo en cuenta que las instalaciones de la CDH se encuentran ubicadas en el 5 y 6 piso del edificio de la Gobernación del huila, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.1.6 del anexo técnico de la resolución No.777 del 2 de junio de 2021.

TÉCNICA PARA EL CORRECTO LAVADO DE MANOS

Duración de todo el procedimiento: 60-70 segundos



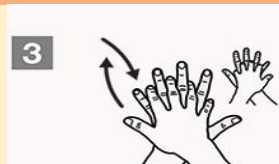
Mójase las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



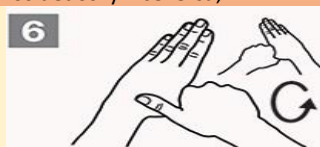
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



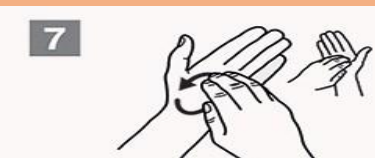
Frótese la palma de la mano entre sí con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



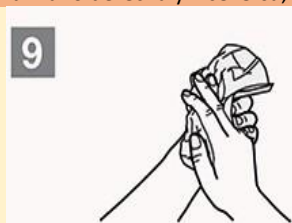
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha, contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



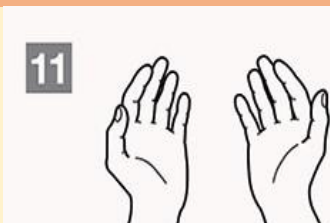
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

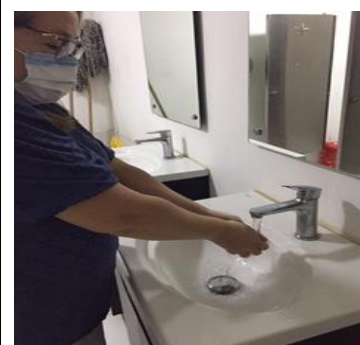


Sus manos son seguras.

AREAS DE LAVADO DE MANOS AL INGRESO



AREAS DE LAVADO DE MANOS EN LAS INSTALACIONES INTERNAS DE LA ENTIDAD



10.3.4 Distanciamiento Físico

Los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores de servicios y visitantes, que acudan a las instalaciones de la CDH, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a. Los funcionarios deben ingresar, evitando el hacinamiento en áreas de trabajo, salas de audiencia, auditorio, corredores, áreas comunes, ascensores, baños, cafetería, garantizando un mínimo de distancia de 1 metro.
- b. Para todas las actividades de los diferentes sectores de la Resolución No. 777 de 2021, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto No. 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 20 de 44
---	---	--

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.



10.3.5 Uso de Tapabocas

Los funcionarios, contratistas, practicantes, proveedores de servicios y visitantes, que acudan a las instalaciones de la CDH, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- En espacios cerrados tales como cines, teatros y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 21 de 44
---	---	--

- e. Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- f. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- g. Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- h. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- i. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- j. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- k. Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- l. No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- m. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- n. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- o. Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- p. No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- q. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

1.

Lávate las manos con agua y jabón antes de ponerte el tapaboca.



2.

Revisa que el tapaboca se encuentre en buen estado.



3.

Chequea que el tapaboca se encuentre del lado correcto.



4.

Ponte el tapaboca cubriendo el rostro desde el Puente de la nariz.



5.

Sujeta bien el tapaboca alrededor de las orejas.



6.

Cubre completamente tu rostro desde el puente de la nariz hasta debajo del mentón y asegúrate de no dejar espacios ni huecos.



7.

Reemplaza el tapaboca si se humedece.



8.

No toques el tapaboca mientras lo uses. Si lo haces, lávate las manos inmediatamente.



9.

Retírate el tapaboca desde atrás hacia adelante, quitándolo con las manos limpias



Deseche el tababoca



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 23 de 44
---	---	--



10.3.6 Adecuada Ventilación

Los funcionarios, contratistas, proveedores de servicios y visitantes, que acudan a las instalaciones de la CDH, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 24 de 44
---	---	--

f. Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.

g. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas

h. En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las condiciones de ventilación y distanciamiento descritas en el numeral 3.1.5.8 del anexo técnico de la Resolución No. 777 de 2 de junio de 2021.

10.3.7 Limpieza y Desinfección

La CDH, a través del personal de servicios generales, adoptará los parámetros dispuestos en el numeral 3.1.6 Limpieza y desinfección” del anexo técnico de la Resolución No. 777 de 2021.

a. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

b. Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

c. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

d. Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.

e. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace. https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.

f. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 25 de 44
---	---	--

g. Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

h. Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes

i. Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.

El personal de servicios generales, realizará la desinfección y limpieza de los espacios de la siguiente manera:

- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Los funcionarios, contratistas y demás personal de la CDH, deberán desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc. de forma frecuente y no prestarlos.
- Los funcionarios, contratistas y demás personal de la de la CDH, deberán evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas.

Protocolo de Limpieza y Desinfección de equipos de cómputo y celulares:

Responsable de ejecución: Trabajadores

Materiales: Paños, alcohol con una concentración del 70%, con atomizador.

Celular o teléfono:

- Inicie por lavarse las manos
- Se recomienda que antes de iniciar la limpieza y desinfección, que los equipos se encuentren apagados.
- Tome el celular o teléfono y rocíe el alcohol sobre el paño con el atomizador.
- Con el paño suave realice movimientos circulares por el cuerpo del equipo.
- Deje secar.
- Prenda el equipo.
- Si el celular tiene forro o protector, también se debe desinfectar.
- Realizar este procedimiento mínimo 2 veces al día.
- Disponer el paño en el recipiente indicado usados para su debida disposición final
- Si el celular o teléfono es de uso corporativo, utilícelos en modo altavoz para evitar contacto con partículas de saliva.

Limpieza de Teléfonos



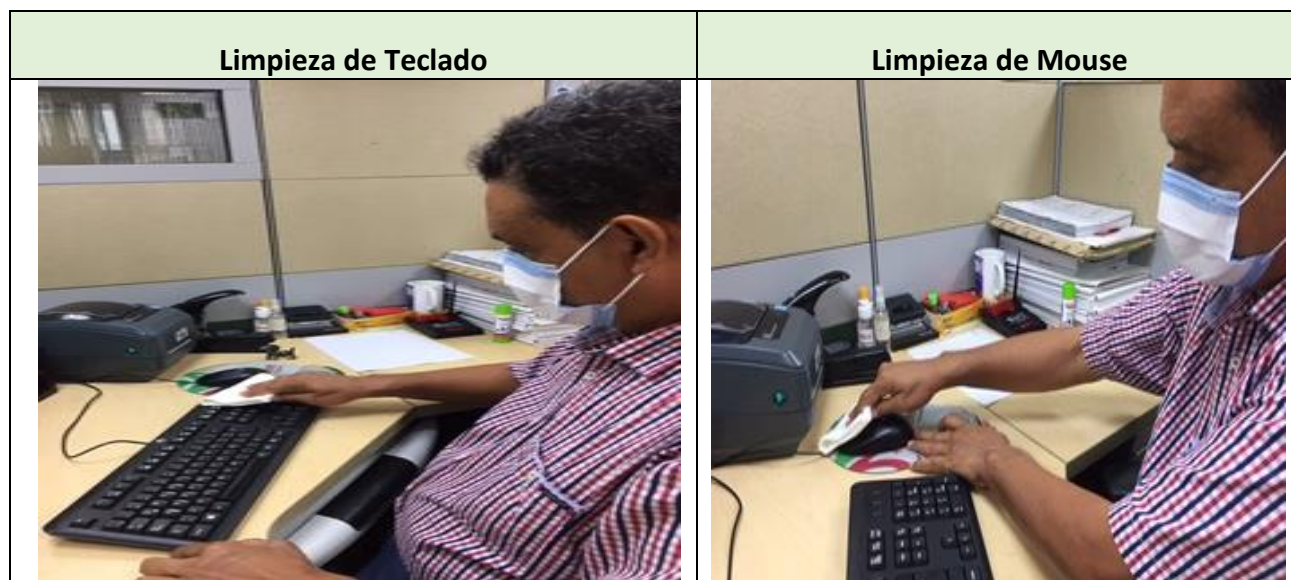
Computadores:

Teclado:

- Inicie por lavarse las manos
- Se recomienda que antes de iniciar la limpieza y desinfección que el teclado se encuentre desconectado, si es tipo USB entonces apagado.
- Dar vuelta el teclado (las teclas hacia abajo) y se golpea suavemente procurando sacar la suciedad que se encuentra obstruida debajo de las teclas.
- Rocíe el alcohol sobre el paño con el atomizador.
- Con el paño limpie la superficie del teclado incluyendo cable o conectores.
- Deje secar y disponer el paño en el recipiente indicado para su debida disposición final.

Mouse:

- Inicie por lavarse las manos
- Se recomienda que antes de iniciar la limpieza y desinfección que el mouse se encuentre desconectado, si es tipo USB entonces apagado.
- Rocíe el alcohol sobre el paño con el atomizador.
- Con el paño suave realice movimientos circulares por el cuerpo del equipo incluyendo cable o conectores.
- Deje secar y disponer el paño en el recipiente indicado para su debida disposición final



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 28 de 44
---	---	--

Impresora:

La limpieza de impresora se realiza superficialmente en las áreas de mayor contacto con el fin de evitar daños:

- Inicie por lavarse las manos
- Se recomienda que antes de iniciar la limpieza y desinfección que la impresora se encuentre apagada.
- Rocíe el alcohol sobre el paño con el atomizador.
- Con el paño limpie tapas y botones superficiales de constante contacto
- Deje secar.
- Disponer el paño en el recipiente indicado para su debida disposición final.

Procedimiento Limpieza y Desinfección de áreas:

Responsable de ejecución: Personal de Servicios Generales

Materiales: Delantal, guantes para labores de aseo desechables o reutilizables (resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos)

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños o trapeadores, entre otros métodos.
- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de uso doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, los utensilios deben desinfectarse utilizando el hipoclorito de sodio.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manijas, pasamanos, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Procedimiento Limpieza y desinfección de sillas y escritorios:

El orden y el aseo priman, pues está prohibido acumular documentación y accesorios fuera de los estrictamente necesarios en los escritorios, ya que estos podrían ser portadores de virus y bacterias, además de que dificultarían la correcta desinfección.

Para una adecuada limpieza siga los siguientes pasos no sin antes tener en cuenta la anterior recomendación:

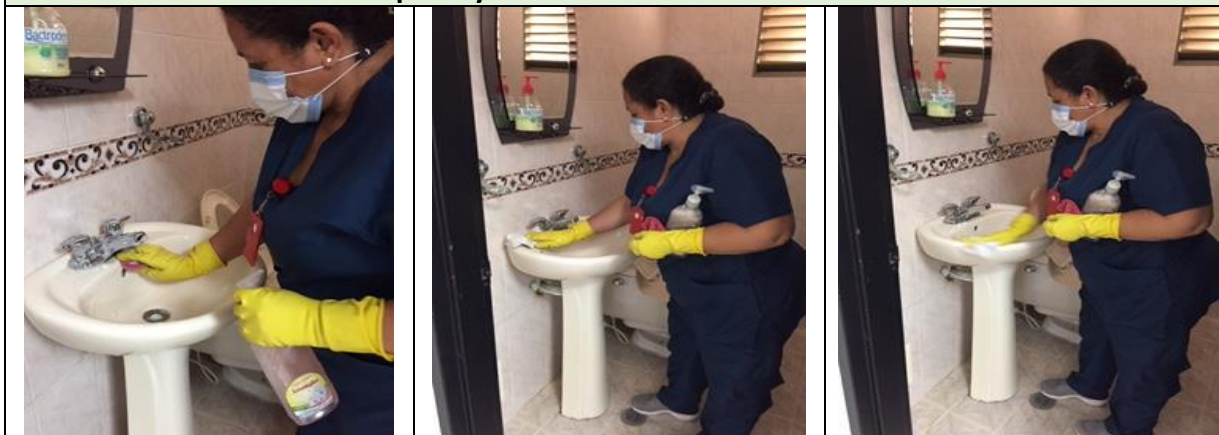
- Inicie por lavarse las manos
- Limpien las sillas y superficie con un paño humedecido con agua y jabón haciendo uso de guantes de nitrilo
- Repita el anterior proceso, pero esta vez con un paño humedecido solo con agua y deje secar el agua.
- Con el paño humedecido con el alcohol desinfecte las sillas y superficies del escritorio.
- Deje secar.
- Disponer el paño en el recipiente indicado para su debida disposición final.

Procedimiento Limpieza, desinfección en baños.

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los baños como mínimo dos veces al día.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio. Por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.



Limpieza y desinfección de baño interno



10.3.8 Manejo de Residuos

La CDH, en aplicación al numeral 3.1.7 del anexo técnico de la Resolución No. 777 de 2021, a través del personal de servicios generales dará cumplimiento a lo siguiente:

- a. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- b. Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- c. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- d. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- e. Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- f. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- g. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- h. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- i. Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.

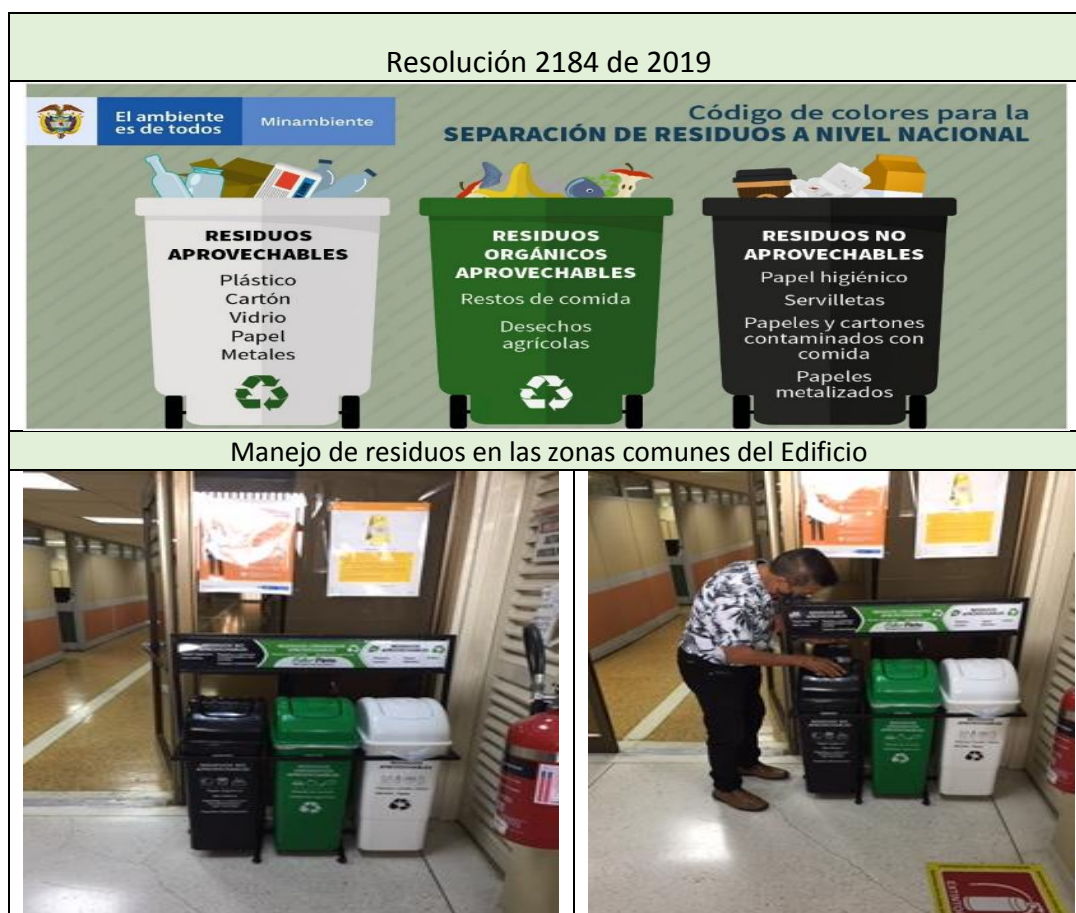
j. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Los residuos generados en la CDH, corresponden:

- Residuos aprovechables: Papel, cartón, envases plásticos (detergentes)
- Residuos No aprovechables: Servilletas, papel higiénico, papel metalizado, papel contaminado con comida

La CDH, se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones:

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores, establecido en la resolución 2184 de 2019.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.



10.4 Uso de Ascensores del edificio

Debido a que las instalaciones de la CDH, se encuentran ubicadas en el 5 y 6 piso del edificio de la Gobernación del Huila se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Evitar en lo posible el uso del ascensor; sin embargo, si la necesidad es extrema, como en el caso de las personas con dificultades de movilidad o discapacidad, se accederá en un máximo de tres (3) usuarios.
- b. Evite tocar u oprimir los pulsadores con las manos, se recomienda el uso de un objeto.
- d. Evite tocar los pasamanos, al subir o bajar no hacer contacto con ellos.
- e. Cumplir con los protocolos de distanciamiento.
- f. Intente no apoyarse en los laterales del ascensor, ni en los espejos.
- g. Al abandonar el ascensor no olvide desinfectarse las manos sin tocarse la cara.
- h. Al toser o estornudar, cubra boca y nariz con el antebrazo.
- i. No apoye sus manos en botones de ascensores, ni en las paredes y puertas de estos.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 33 de 44
---	---	--

10.5 Protocolo de medidas preventiva de vehículos

Actividad: Medidas preventiva de vehículo.

Responsable de ejecución: Conductores y pasajeros

Materiales: Alcohol glicerinado, Alcohol al 70%, tapabocas, paños.

Conductores:

- Hacer limpieza y desinfección superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) de su vehículo antes y después de terminar el recorrido de superficies al finalizar cada uno de los recorridos operativos con personal que requiere desplazamiento.
- Dotar al vehículo con toalla y alcohol para que el conductor realice una constante desinfección de cinturones y otros elementos que pudieran guardar el virus, se deben limpiar cada vez que alguna persona ingrese al vehículo. Portar carnet de la entidad y la documentación requerida.
- Retirar de los vehículos todos los adornos innecesarios (felpas, gomas, etc.).
- El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo. Ubicar un trabajador por puesto evitando el sobre cupo a una distancia de 1 metro.
- Fomentar e implementar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Usar el protector respiratorio durante la movilización en los vehículos y permanecer con este elemento durante todo el proceso de transporte, una vez termine deben ser desechados.
- Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado, para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar.
- Evitar el uso del aire acondicionado.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo.
- Al llegar a la casa, evitar saludar a la familia, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.
- Si presenta síntomas respiratorios, debe informar a la entidad y preferiblemente, abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable, ya que en este momento puede considerarse potencialmente contagiado por COVID 19 hasta no demostrar lo contrario.
- Se debe contar con una bolsa donde disponga adecuadamente los EPP usados al final de la jornada o cuando estos se deterioren y llevarlos a la entidad donde está el acopio para su adecuada disposición final.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 34 de 44
---	---	--

10.6 Identificación de áreas críticas por COVID-19

La CDH al actualizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se definieron las áreas críticas para el riesgo biológico por COVID-19:

- Baños
- Atención al cliente
- Oficinas
- Vehículos

10.7 Elementos de protección personal.

- La CDH, dispone de la matriz de Elementos de protección personal, la cual se actualizo, con el fin de asegurar la protección de los trabajadores en el marco del nuevo Coronavirus COVID-19, de acuerdo con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- La CDH, garantiza la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para proteger de contagiar a los demás.
- Los elementos de protección personal como guantes reutilizables para actividades de limpieza y desinfección deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

La CDH ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

Tabla 3. Elementos de Protección Personal

CARGO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)				
	Tapaboca	Alcohol glicerinado	Gel antibacterial	Guantes de Nitrilo	Gorro desechable
Contralor	X	X	X		
Secretaria Ejecutiva	X	X	X		
Conductores	X	X	X		
Jefes de oficinas	X	X	X		
Asesores					
Profesional Universitario	X	X	X		
Secretarios	X	X	X		
Auxiliar Administrativa	X	X	X		
Técnico Operativo	X	X	X		
Auxiliar Servicios Generales	X	X	X	X	X

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 35 de 44
---	---	--

10.8 Medidas de Control para la Salida de la entidad.

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Cada colaborador debe tener tapabocas para su uso en medios de transporte público.

10.9 Medidas de prevención al salir de las viviendas

Al salir de las viviendas, el personal de trabajo debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No salude con besos, ni abrazos, ni de la mano.
- No se toque los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

10.10 Medidas preventivas al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo al protocolo
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, usar tapaboca tanto la persona con síntomas como quienes cuidan de ella

El Ministerio de Salud y Protección Social, estableció recomendaciones para la prevención del COVID-19, mediante documentos técnicos y material educativo, difundidos a los funcionarios de la CDH:



Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro

Ir a la vivienda

láñese con abundante
agua y jabón,

Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

La salud es de todos
 Minsalud
 ENTORNO HOGAR

Limpieza y desinfección

Ventilación

Actividades en familia

Informar

Identifique cuidadosamente los datos de este estudio y el de nuestro núcleo cercano, así como enfermedades de base.

La salud es de todos

México

que viven en edificios,
y conjuntos residenciales deber
a las siguientes recomendaciones

Aumente la frecuencia de limpieza y desinfección de pizos, ascensores y botones de control, pasamanos de escaleras, manijas, cerraduras de puertas, techos, vidrios, rejas y entradas principales peatonales.

Los ritmos deben mantenerse en la medida posible dentro de la vivienda y en el uso de las áreas comunes para la disponibilidad de gel antibacterial.

Artículo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el proveedor de servicios de la

El personal de seguridad, servicios comunitarios y proveedores de la

Restrija los trabajos de mantenimiento al interior de las viviendas con personal externo.

[illegible]

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 37 de 44
---	---	--

10.11 Protocolo para visitas de auditoria a las Empresas Sociales del Estado

Actividad: Visitas de auditoria a las Empresas Sociales del Estado

Responsable de ejecución: Funcionarios

Cumplir las recomendaciones definidas en el presente documento al salir de las viviendas o de la entidad, así mismo las siguientes:

- De preferencia usar pantalón y camisa manga larga
- Damas con cabello largo de preferencia bien recogido
- Limitar el uso de alhajas.

Auditoria en áreas administrativas:

- Higiene de manos con alcohol glicerinado, durante 20 segundos
- Verificar que el tapaboca este bien puesto sobre nariz cubriendo el mentón
- Mantener distanciamiento social mínimo de 1 metro.

Auditoria en áreas asistenciales:

- Higiene de manos con alcohol glicerinado, durante 20 segundos
- Verificar que el tapaboca este bien puesta sobre nariz
- Al finalizar la labor retirar los EEP y desechar en un recipiente para disposición final de residuos contaminados.

10.12 Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un trabajador presente síntomas asociados al COVID- 19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular, dificultad respiratoria, entre otros síntomas):

- El trabajador con síntomas asociados al COVID-19, debe informar al **jefe inmediato** y este al Jefe de Talento Humano, quien a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo se asegura la atención por parte de la EPS del Trabajador, siguiendo el protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si se encuentra dentro de las instalaciones, no acercarse a menos de un metro del colaborador, verificar el uso correcto del tapabocas y solicitarle información básica.
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, deberá ser trasladado al hospital.
- Se activa el canal de comunicación en doble vía con la persona enferma. Se dará instrucción

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 38 de 44
---	---	--

de **quedarse en casa y aislarse** según las indicaciones del Ministerio de Salud.

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, (cerco epidemiológico) viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, entre otros.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo y adoptar las medidas del Minsalud. No deben asistir a las oficinas de la entidad, hasta obtener la confirmación del resultado de la **prueba** y luego proceder hasta que pasen la cuarentena.
- Todo contacto y seguimiento a los colaboradores potencialmente contagiados deberá ser no presencial (por teléfono, mail, WhatsApp u otros).

RUTA DE ATENCIÓN	
Reconoce los síntomas del COVID-19  RECUERDA INFORMAR A: -JEFE INMEDIATO *GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA Jefe Oficina Talento humano....320 851 8598 *MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ A. Asesora SST....317 675 1721 *Apoyo Gobernación del Huila: MELBA LILIANA CORDOBA Enfermera....312 577 1476 <i>Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo!</i>	Reconoce los síntomas del COVID-19  RUTA DE ATENCIÓN EPS-COVID 19: SANITAS IPS Surcolabi: C. TPA No. 24 - 74 463 1884 314404584 - 320555055 Urgencias: Clínica Medilaser NUEVA EPS Bede IDIME CI 14 No. 4-20 Líneas COVID-19 8961 018000930100 Teleconsulta: 018 865 1135 Urgencias: Clínica Medilaser-Hospital Universitario MEDIMAS IPS Quindío Calle 18 No. 5-51 Tel: 018 493 3959 Urgencias: Clínica Medilaser-Hospital Universitario COOMEVA IPS Christus Sinergia Calle 13 No. 5-44 018000355110 Teleconsulta: 018000930779 Ops. 8 031 393 6781 Urgencias: Clínica Medilaser <i>Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo!</i>

10.13 Líneas Atención Entidades del Estado en caso de presentar síntomas

Tabla 4. Líneas Atención Entidades del Estado en caso de Presentar síntomas.

ENTIDAD	NUMERO
CRUE	870 66 33 - 870 22 77 870 30 96
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO (NEIVA).	8715907
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	8701980-8701983
LINEA ARL POSITIVA 01800111170	8722810
	3115853245

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 39 de 44
---	---	--

10.14 Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia al menos de un metro.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona en riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

10.15 Protocolo de etiqueta respiratoria

Aplicar la etiqueta respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 40 de 44
---	---	--

11. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

La CDH dispone del plan de respuesta a emergencias (ver plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias), el cual incluye entre otros recursos la disposición de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- Botiquines: en las áreas de trabajo disposición de botiquines dotados, con acceso a todos los trabajadores, en proporción de 1 por cada 20 trabajadores.
- Camillas: disposición en las áreas de trabajo de camillas plásticas

12. RECURSO HUMANO

La CDH, cuenta con la disposición de profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional, para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo, así mismo cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.

13. PLAN DE CAPACITACIÓN

La CDH asegura de incluir en el plan de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y charlas para todos los trabajadores, (ver plan de capacitación de SST) buscando la adecuada adhesión de las medidas preventivas para el riesgo biológico por COVID -19 y en situaciones de emergencia que genere un caso sospecho o positivo de contagio. Entre otros temas:

- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección
- Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección)

14. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La CDH realizara los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Realizar seguimiento y socializar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 41 de 44
---	---	--

15. FORMATO Y/O REGISTROS

E06-F09-1 Encuesta condiciones de salud por emergencia sanitaria COVID-19

E06-F51 Lista de chequeo del protocolo de bioseguridad para la prevención del covid-19.

16. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE
11-05-2020	Elaboración del documento	Asesor SST
21-05-2021	Actualización de acuerdo al marco legal	Asesor SST
18-06-2021	Actualización de acuerdo al marco legal	Asesor SST

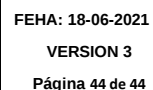
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 42 de 44
---	--	---

ANEXOS

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	FEHA: 18-06-2021 VERSION 3 Página 43 de 44
---	---	--

	ENCUESTA CONDICIONES DE SALUD POR EMERGENCIA SANITARIA - COVID-19	E06-F09-1 Versión: 1 Fecha: 01/06/2020
---	--	--

Dependencia		Fecha	
Nombre		Cargo	
Cédula		Edad	
EPS		ARL	
No. celular		Otro Numero	
Nombre Persona contacto			
Parentesco		No. celular	
Por favor marque con una X la opción que de respuesta, en cuanto si usted presenta o no algunas de las enfermedades relacionadas a continuación:			
ENFERMEDAD		SI	NO
Hipertensión arterial			
Cardiopatía			
Diabetes			
Patología renal			
Cáncer			
Patología pulmonares (Asma, EPOC)			
VIH			
Enfermedades autoinmunes (Lupus, artritis)			
Accidente Cerebrovascular -ACV			
Marque con una X la opción que de respuesta si usted ha presentado en los últimos 15 días algún o algunos de los siguientes síntomas:			
SÍNTOMAS		SI	NO
Fiebre superior a 38°C			
Tos seca			
Dolor de garganta			
Dificultad para respirar			
Malestar general			
Secreción nasal			
Si usted marco SI en algunos de los síntomas anteriores por favor responder las siguientes preguntas:			
1. Hace cuanto iniciaron los síntomas?			
2. Ha asistido en los últimos 15 días a los servicios médicos de urgencias a causa de estos síntomas?			
3. Ha presentado en algún momento de su vida alguna enfermedad respiratoria?			
4. Ha estado en contacto con alguna persona diagnosticada o con posible diagnóstico de COVID-19?			
5. Para el personal femenino informar si se encuentra en estado de embarazo		SI	NO

44